RESOLUCIÓN 480/2010, de 13 de diciembre, del Director General de Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado medio y superior, para el curso académico 2011-2012, así como la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Capítulo V, Capítulo VI, Sección segunda y Capítulo VIII; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, en su Capítulo VI; el Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, el Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo y el Decreto Foral 35/1995, de 13 de febrero, por los que se establecen directrices generales sobre la estructura y organización de la Formación Profesional y de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño; los Decretos Forales por los que se establecen los currículos de ciclos formativos de grado medio y superior, tanto de Formación Profesional del Sistema Educativo, como de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, determinan que será posible acceder a los ciclos formativos, sin cumplir los requisitos académicos, tras la superación de una prueba que será regulada por las administraciones educativas.

El artículo 69.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los mayores de diecinueve años de edad que no cumplan los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores, podrán acceder mediante la superación de una prueba que acredite que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato, regulada y organizada por las Administraciones educativas.

Mediante la presente Resolución se aprueban las bases de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado medio y superior, para el curso académico 2011-2012, así como la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y sus catorce Anexos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los datos que todas las personas participantes en alguna parte del proceso faciliten en los diversos formularios empleados en el mismo, serán incorporados a los ficheros del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para su tratamiento estadístico y para la gestión de los documentos de reconocimiento que pudieran resultar de este procedimiento.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiéndose al Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, número 8, de Pamplona.

Aquellas personas que lo hagan constar de forma expresa, podrán oponerse al tratamiento de sus datos cuando existan motivos fundados y legítimos.

Visto el informe favorable del Servicio de Formación Profesional para la convocatoria de la celebración de las pruebas de acceso.

A los efectos de fijar plazos de convocatoria, inscripciones, constitución de los Tribunales y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas de acceso, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d)

de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

- 1º Convocar la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado medio y superior, así como la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores, para el curso académico 2011-2012, cuyas Bases se incorporan como Anexo 1 de esta Resolución.
- 2º Notificar la presente Resolución y sus Anexos al Boletín Oficial de Navarra, para su publicación.
- 3º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Formación Profesional, al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad, a la Sección de Planificación y Desarrollo de Centros, a la Sección de Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Orientación, al Negociado de Información y Asesoramiento de Alumnos y Padres de Alumnos y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de diciembre de 2010. - EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES, Pedro González Felipe

ANEXO 1. BASES

ASPECTOS GENERALES

- 1. Tipos y modalidades de Prueba:
- a) Prueba de acceso de grado medio: una única modalidad de prueba.
- b) Prueba de acceso de grado superior: cuatro modalidades de prueba:
 - Ciencias e Ingeniería.
 - Ciencias de la Salud.
 - Ciencias Sociales.
 - Artes.
- c) Prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.
- 2. Enseñanzas a las que se accede tras la superación de la prueba de acceso.

La superación de la prueba de acceso tiene validez con carácter indefinido en todo el territorio nacional.

- a) La superación de la prueba de acceso de grado medio permite el acceso a:
- Todos los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional del sistema educativo.
- Todos los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño, para lo que será necesario, además, superar la prueba de Aptitud Artística.
- A las Enseñanzas Deportivas de grado medio, para lo que será necesario, además, reunir otros requisitos de acceso de carácter específico.

- b) La superación de la Prueba de acceso de grado superior permite el acceso a:
- Los ciclos formativos de grado superior, pertenecientes a las familias profesionales que se establecen en el Anexo 2 de esta Resolución, según la modalidad de prueba superada.
- Ciclo formativo Prevención de Riesgos Profesionales desde cualquier modalidad de prueba.
- Los ciclos de todas las familias profesionales de Artes Plásticas y Diseño desde cualquier modalidad de prueba, para lo que será necesario, además, superar la prueba de Aptitud Artística, excepto si se accede a ellos tras superar la prueba en la modalidad de Artes.
- c) La superación de la parte común de la prueba de acceso de grado superior en la modalidad de ciencias de la salud, indicada en la base 13-a, dará acceso a las Enseñanzas Deportivas de grado superior, para lo que será necesario, además, reunir otros requisitos de acceso de carácter específico.
- d) La superación de la prueba de madurez indicada en la base 13_c de esta Resolución, sustituirá a los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.
- 3. Reserva de plazas en el procedimiento de admisión en los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño:
 - Grado medio: 4 plazas.
 - Grado superior: 6 plazas.

REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

4. Requisitos.

Los requisitos necesarios para cada una de las pruebas se acreditarán en el momento de la inscripción.

- a) Prueba de acceso de grado medio:
- No estar en posesión de la titulación académica que permite el acceso directo a los ciclos formativos.
- Tener como mínimo diecisiete años o cumplirlos en el año de realización de la prueba.
 - b) Prueba de acceso de grado superior:
- No estar en posesión de la titulación académica que permite el acceso directo a los ciclos formativos.
- Tener como mínimo 19 años o cumplirlos en el año de realización de la Prueba.
- Tener 18 años o cumplirlos en el año de realización de la Prueba y estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél de grado superior al que se desea acceder. Estas personas se inscribirán en la modalidad de prueba que para cada familia profesional se detalla en el Anexo 3 de esta Resolución.
- Las personas que se inscriban a la prueba para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de grado superior, además del requisito de la edad de 19 años, deberán estar en posesión del título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, o 18 años cuando se posea, además del título anterior, un título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder
- Las personas que se inscriban a la prueba de madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores debe-

rán tener 19 años o cumplirlos en el año de la realización de la prueba.

5. Inscripción.

Cada aspirante presentará una única solicitud de inscripción según modelo que figura en los Anexos 4 y 5 a-b para:

- Ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional o Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas deportivas de grado medio, Anexo 4.
- Ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional o Artes Plásticas y Diseño, Anexo 5-a, Enseñanzas deportivas de grado superior y Enseñanzas Superiores de Música, Anexo 5-b.

La duplicidad en la inscripción supondrá la no admisión en el proceso, no obstante, en aquellos casos en los que se cumplan los requisitos necesarios para inscribirse a la prueba de grado medio y superior se podrán presentar los formularios de inscripción diseñados para cada una de ellas.

Además de lugares que se indican a continuación, se podrá realizar la inscripción On line, desde la página web www.educacion.navarra.es, bajo los epígrafes "Sistema educativo", "Etapas y enseñanzas", "Formación Profesional - Pruebas de Acceso", para lo que será necesario disponer de un certificado digital válido.

a) Plazo ordinario: del 7 al 11 de febrero de 2011, en cualquiera de los centros públicos y concertados de la Comunidad Foral de Navarra donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño, según lo detallado en el Anexo 6.

Las personas que se inscriban exclusivamente a las Enseñanzas Deportivas de grado superior o a la prueba de madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores, presentarán la solicitud en el Registro del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, calle Santo Domingo, 8 de Pamplona.

b) Plazo extraordinario: los días 14 y 15 de marzo de 2011, exclusivamente en el Registro del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, cuesta Sto. Domingo, 8 de Pamplona.

Los centros donde se realice la inscripción entregarán a la persona solicitante una fotocopia de la solicitud, o el resguardo correspondiente, con expresión de la fecha de entrada y sello.

Las personas que tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, están exentas de realizar la prueba de acceso, por lo que no deberán inscribirse a las mismas.

DOCUMENTACIÓN

- 6. A la solicitud de inscripción se deberá acompañar la siquiente documentación:
 - a) grado medio:
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o Pasaporte en vigor.
- La documentación acreditativa para la exención de alquna de las áreas o partes de la prueba de acceso.
- Fotocopia de la acreditación de superación de alguna de las áreas de la prueba.
- Las personas que soliciten adaptación por minusvalía, deberán aportar fotocopia compulsada de la documentación acreditativa correspondiente, así como indicar el tipo de adaptación necesaria.

- b) grado superior:
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o Pasaporte en vigor.
- La documentación acreditativa para la exención de alguna de las áreas o partes de la prueba de acceso.
- Fotocopia de la acreditación de superación de alguna de las partes de la prueba.
- Fotocopia compulsada de la Certificación Académica personal en la que consten las calificaciones de las materias del curso preparatorio.
- Las personas que soliciten adaptación por minusvalía, deberán aportar fotocopia compulsada de la documentación acreditativa correspondiente, así como indicar el tipo de adaptación necesaria.
- Las personas inscritas para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de grado superior deberán aportar fotocopia compulsada del título de Técnico Deportivo y/o título de Técnico si tuviera 18 años.
- Las personas inscritas en la prueba de madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores deberán adjuntar fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE.

La documentación aportada por los aspirantes en el proceso podrá ser retirada a partir del 16 de enero de 2012 y hasta el 15 de febrero de 2012 en el Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, 8 de Pamplona. La documentación que no haya sido retirada será destruida.

7. Los Centros receptores de las inscripciones enviarán al Tribunal Coordinador, antes del 18 de febrero, únicamente la documentación referida a la exención, adaptación por minus-

valía, y certificaciones académicas del curso preparatorio de años anteriores.

Asimismo, los Centros que imparten el curso preparatorio de las pruebas de acceso de grado superior remitirán al Tribunal Coordinador, para el 31 de mayo, las Actas con las calificaciones obtenidas conforme al punto 25 de la Resolución 8/2010, de 27 de enero, del Director General de Formación Profesional y Universidades, por la que se establece el curso preparatorio de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.

LISTAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN TODAS LAS MODALIDADES DE PRUEBA CONVOCADAS EN ESTA RESOLUCIÓN. RECLAMACIONES

8. Listas provisionales: el día 18 de marzo de 2011, en los centros de inscripción y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación http:///www.educacion.navarra.es.

En dichas listas se indicarán los motivos de exclusión así como la resolución de las exenciones, acreditaciones parciales, y/o adaptaciones de la prueba solicitadas por los aspirantes, así como la bonificación que corresponda por curso preparatorio cursado con anterioridad al presente curso académico.

9. Se podrán interponer reclamaciones: desde el día 18 hasta el 22 de marzo, ambos inclusive, en el Registro del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, 8 de Pamplona, dirigidas al Presidente del Tribunal Coordinador de las pruebas de acceso, según modelo del Anexo 11.

10. Listas definitivas: el día 30 de marzo de 2011 en los Centros de inscripción y en la en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación http:///www.educacion.navarra.es

En dichas listas figurará la distribución de los aspirantes por los diferentes tribunales y los centros donde se realizará la prueba.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

11. Prueba de acceso de grado medio.

Será una prueba común adecuada a los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria, debiendo medir la madurez del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

La prueba se organiza en tres áreas:

- Sociolingüística: constará de dos ejercicios referidos a las materias de Lengua y de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- -Matemática: constará de ejercicios referidos a la materia de matemáticas.
- -Científico-Tecnológica: constará de un ejercicio con 14 cuestiones, 7 de Ciencias de la Naturaleza y 7 de Tecnología, de las cuales se elegirán hasta un máximo de 10 cuestiones.

Los contenidos, características y criterios de evaluación de la Prueba de acceso de grado medio se indican en el Anexo 7.

12. Prueba de acceso de grado superior.

Esta prueba deberá acreditar, por una parte, la madurez del aspirante en relación con los objetivos del Bachillerato

- y, por otra, sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.
 - La Prueba se compone de dos partes:
 - a) Parte común.
 - b) Parte específica.

La organización, contenidos, estructura y referentes curriculares de ambas partes, quedan recogidos en los Anexos 8 y 9.

- 13. La parte común estará compuesta por las materias detalladas para cada modalidad:
- a) Ciencias e Ingeniería, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud:
 - -Lengua Castellana.
 - -Historia de España.
 - -Lengua extranjera.
- -Matemáticas o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, esta última para las modalidades de Ciencias sociales y Ciencias de la Salud.
- b) Artes:
 - Lengua Castellana.
 - Historia del Arte.
 - -Lengua extranjera.
- c) Prueba de Madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores, la prueba será única, comprendiendo las siguientes materias:
 - Lengua Castellana.
 - Historia del Arte o Historia de España.
 - Lengua extranjera.

Las personas que hayan realizado o estén realizando el curso preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra, independientemente de la modalidad cursada, realizarán los ejer-

cicios de dos de las materias propuestas, que serán indicadas en la solicitud de inscripción, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber realizado o estar realizando el curso preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra.
- b) Haber superado el curso preparatorio, entendiendo por ello que se ha alcanzado una calificación positiva en todas las materias que lo integran.

La verificación de quién tiene que realizar los ejercicios de cuatro o de dos materias se realizará por el Tribunal Coordinador de las pruebas de acceso.

El resultado de esta verificación, así como la bonificación a aplicar a las personas que están realizando preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra en el curso académico 2010-2011, se hará público en los centros de inscripción el día 2 de junio.

14. Parte específica.

Se organiza en materias diferenciadas para cada una de las modalidades de prueba según se detalla a continuación:

- a) Ciencias e Ingeniería:
 - -Física y Química.
 - -Dibujo Técnico.
 - -Tecnología Industrial.
- b) Ciencias de la Salud:
 - -Biología.
 - -Química y Física.
 - -Ciencias de la Tierra y Medioambientales.
- c) Ciencias Sociales:
 - -Economía de la Empresa.
 - -Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - -Geografía.

d) Artes:

- -Dibujo Artístico.
- -Volumen.
- -Dibujo Técnico.

Las personas que deban realizar la parte específica de la prueba, elegirán dos de las tres materias relacionadas para cada modalidad, haciéndolo constar en el formulario de inscripción.

EXENCIONES

15. Prueba de acceso de grado medio.

Las personas interesadas en las exenciones referidas en los apartados siguientes deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción y acompañar la documentación que lo acredite.

Excepcionalmente, el Tribunal Coordinador podrá contemplar la exención del área o áreas que corresponda a las personas que estén en el último curso de un Programa de Cualificación Profesional-taller profesional, en la Comunidad Foral de Navarra, y hayan solicitado la exención en el momento de la inscripción, siempre que el Centro acredite, mediante un Certificado, que están en condiciones de superar el programa, certificado que se enviará al Tribunal Coordinador para el 19 de mayo.

Las personas referidas en el párrafo anterior deberán entregar al Tribunal Coordinador antes del 22 de junio el Certificado de superación del Programa, siendo condición indispensable para la expedición del Certificado de Apto o Apta en la prueba de acceso de grado medio.

A las personas que tengan superadas en las tres convocatorias anteriores en la Comunidad Foral de Navarra alguna de las áreas de la prueba y lo hagan constar en la solicitud de inscripción, el Tribunal Coordinador incorporará de oficio la calificación obtenida a los listados, por lo que no realizarán los ejercicios del área que corresponda.

Será motivo de exención del:

a) Área Sociolingüística:

- Haber superado los ámbitos de la comunicación y social de los módulos Voluntarios además de los módulos Obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- Haber superado los módulos 4 de los ámbitos de la comunicación y social de la Educación Secundaria para las personas adultas.

b) Área Matemática:

- Haber superado el ámbito científico-tecnológico de los módulos Voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- Haber superado los módulos 4 del ámbito científicotecnológico de la Educación Secundaria para las personas adultas.

c) Área Científico-Tecnológica:

- Haber superado un Programa de Cualificación Profesional Inicial no conducente a la obtención de graduado en ESO.
- -Haber superado un Programa de Iniciación Profesional.
- Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI conducente a la obtención del título de ESO.
- Haber superado el ámbito científico-tecnológico de los módulos Voluntarios además de los módulos Obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

- Haber superado los módulos 4 del ámbito científicotecnológico de la Educación Secundaria para las personas adultas.
- Experiencia laboral de al menos 1 año, con jornada completa.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de al menos nivel 1.

Las solicitudes de exención serán resueltas por el Tribunal Coordinador que hará constar en los listados definitivos de admitidos la indicación "EXENTA", en caso contrario constará el motivo de la denegación.

La documentación a presentar, junto con la solicitud de inscripción, en cada uno de los supuestos anteriores será la siguiente:

- Certificación académica de haber superado los módulos obligatorios, voluntarios o los ámbitos de los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- Certificación académica de haber superado los módulos de los ámbitos correspondientes de la Educación Secundaria para las personas adultas.
 - Certificado de profesionalidad.
- Certificación académica de haber superado un Programa de Iniciación Profesional.
- Certificación académica de haber superado un Programa de Cualificación Profesional Inicial no conducente a la obtención del título de graduado en ESO.
- Para acreditar la experiencia laboral se deberá aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de

contratación o, en todo caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

16. Prueba de acceso de grado superior.

Las personas interesadas en las exenciones referidas en los apartados siguientes deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción y acompañar la documentación que lo acredite.

La superación de la parte común en las tres convocatorias anteriores de la Comunidad Foral de Navarra y lo hagan constar en la solicitud de inscripción, en las modalidades de ciencias e ingeniería, ciencias de la salud o ciencias sociales, independientemente de la modalidad de prueba elegida, se tendrá en cuenta por el Tribunal Coordinador que incorporará de oficio la calificación obtenida a los listados, por lo que no realizarán los ejercicios de la parte común.

La superación de la parte común en las tres convocatorias anteriores en la modalidad de Artes únicamente se podrá tener en cuenta cuando la modalidad de prueba elegida sea Artes.

Asimismo, la superación de la parte específica en las tres convocatorias anteriores en la Comunidad Foral de Navarra, se tendrá en cuenta por el Tribunal Coordinador, incorporando de oficio la calificación a los listados, siempre que coincida con la modalidad de prueba elegida en la inscripción.

Será motivo de exención de la parte específica:

- Estar en posesión de un título de Técnico perteneciente a alguna de las familias profesionales según se indica para cada modalidad de prueba en el Anexo 2.

- Acreditar la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento, hayan elegido la modalidad de prueba de Ciencias de la Salud y vayan a realizar un ciclo formativo superior de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas.
- Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 o superior perteneciente a alguna de las familias profesionales según se indica para cada modalidad de prueba en el Anexo 2.
- Estar en posesión de un Título de Técnico Auxiliar (FP1) y acrediten experiencia laboral de al menos un año con jornada completa perteneciente a alguna de las familias profesionales según se indica para cada modalidad de prueba en el Anexo 2.
- Experiencia laboral de al menos dos años con jornada completa perteneciente a alguna de las familias profesionales según se indica para cada modalidad de prueba en el Anexo 2.

Las solicitudes de exención serán resueltas por el Tribunal Coordinador que hará constar en los listados definitivos de admitidos la indicación "EXENTA", en caso contrario constará el motivo de la denegación.

La documentación a presentar, junto con la solicitud de inscripción será la siguiente:

- -Fotocopia compulsada del título de Técnico y/o Técnico Auxiliar.
- -Certificado de profesionalidad, con indicación expresa del nivel de cualificación.
- -Fotocopia compulsada en la que se acredite la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.

- -Para acreditar la experiencia laboral se deberá aportar:
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación o, en todo caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores/as por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

17. Prueba de acceso de grado medio.

Cada una de las tres áreas se calificará sobre 10.

- Área sociolingüística: media aritmética de los dos ejercicios de las materias que la componen.
- Área matemática: la obtenida en el examen de Matemáticas.
- Área científico-tecnológica: la suma de la calificación obtenida en los ejercicios de cada una de las materias.

La calificación final de la prueba se expresará de 0 a 10, con dos decimales y se obtendrá realizando la media aritmética de las tres áreas.

Cuando existan exenciones de algún área de la prueba, en el cálculo de la calificación final se tendrán en cuenta sólo las calificaciones de las áreas no exentas. Cuando la exención sea debida a la superación de un área en convocatorias anteriores en Navarra, la calificación del área corres-

pondiente será tenida en cuenta para el cálculo de la calificación final de la prueba.

Se considerará que la prueba ha sido superada cuando se obtenga una calificación final de 5 o más puntos.

18. Prueba de acceso de grado superior.

Cada una de las dos partes de la prueba se calificará sobre 10.

- Parte común: cada materia se calificará sobre 10, siendo la nota final de esta parte la media aritmética de la nota obtenida en los ejercicios que deban realizarse en la modalidad de prueba elegida. Para los aspirantes del curso preparatorio referidos en la base 13 de esta Resolución, será la media aritmética de la nota obtenida en los dos ejercicios realizados.
- Parte específica: el examen de cada materia se calificará sobre 10, siendo la nota final de esta parte la media aritmética de las notas obtenidas en ambos exámenes.

La calificación final de la prueba se expresará de 0 a 10, con dos decimales, se calculará siempre que se obtenga, al menos, una puntuación de 4 en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas.

Cuando existan exenciones de alguna de las partes de la prueba, en el cálculo de la calificación final se tendrán en cuenta sólo la calificación de la parte no exenta. Cuando la exención sea debida a la superación de una de las partes en convocatorias anteriores en Navarra, la calificación de la parte correspondiente será tenida en cuenta para el cálculo de la calificación final de la prueba.

La calificación final de la Prueba de acceso, para las personas que hayan realizado el curso preparatorio se obtendrá añadiendo a la media aritmética referida en el apartado

anterior la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en dicho Curso, este coeficiente se aplicará de forma genérica a todas las personas que aporten las calificaciones del curso preparatorio.

Se considerará que la prueba ha sido superada cuando se obtenga una calificación final de 5 o más.

- La calificación final de la prueba de madurez será la media aritmética de la nota obtenida en los ejercicios realizados, expresada de 0 a 10 con dos decimales, siendo necesario obtener 5 o más puntos para superarla.

LUGAR Y FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

La prueba de acceso de grado medio, de grado superior y prueba de madurez se realizará en los Centros indicados en el Anexo 10.

Al llamamiento se deberá acudir con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros, o Pasaporte vigentes en el momento de la realización de la Prueba, así como con el material necesario para realizar los ejercicios, que se hará público, junto con la distribución de los aspirantes por aulas, en los Centros de inscripción dos días antes de la realización de las mismas.

El Tribunal Coordinador procederá a la entrega de los sobres que contienen los ejercicios de cada una de las partes de la Prueba a los Tribunales Evaluadores media hora antes del llamamiento. Asimismo, los Tribunales Evaluadores adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de las mismas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Centro, y respetando el siguiente orden y horario:

19. Prueba de acceso de grado medio, día 23 de mayo de 2011.

Los aspirantes acudirán únicamente al llamamiento de los ejercicios del área o áreas que deben realizar según se detalla a continuación:

- Área Sociolingüística: a las 15:30 horas, duración 2 horas.
 - Área Matemática: a las 18:00 horas, duración 1 hora.
- Área Científico-Tecnológica: a las 19:20 horas, duración: 1 hora.

20. Prueba de acceso de grado superior:

- a) Parte específica: 1 de junio a las 15:30 horas llamamiento y comprobación de la documentación para la realización de los ejercicios de la parte específica.
- El tiempo para la realización de los dos ejercicios es de 2 horas 30 minutos, excepto para la modalidad de Artes que será de 3 horas y 30 minutos.
 - b) Parte común y Prueba de Madurez: 6 de junio.

Los aspirantes acudirán únicamente al llamamiento de los ejercicios de las materias que deben realizar según se detalla a continuación:

- Lengua Castellana: 15:30 horas, duración: 1 hora.
- Historia de España o Historia del Arte: 17:10 horas, duración 1 hora.
 - Lengua Extranjera: 18:25 horas, duración 1 hora.
- Matemáticas o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales: 19:30 horas, duración 1 hora.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y RECLAMACIONES

Los resultados se publicarán en los Centros de inscripción, Centros de realización de la Prueba y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación http://www.educacion.navarra.es en las fechas que se indican a continuación:

- 21. Prueba de acceso de grado medio:
 - Resultados provisionales: 1 de junio de 2011.
- Reclamaciones: del 1 al 3 de junio de 2011 ambos inclusive.
 - Resultados definitivos, 24 de junio de 2011.
- 22. Prueba de acceso de grado superior y Prueba de Madurez:
 - Resultados provisionales: 14 de junio de 2011.
 - Reclamaciones: del 14 al 16 de junio ambos inclusive.
 - Resultados definitivos: el 27 de junio de 2011.
- 23. Las reclamaciones se presentarán, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal Coordinador, en el Registro General del Departamento de Educación, Calle Santo Domingo, 8, según modelo que figura en el Anexo 11.

Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, los Tribunales Evaluadores correspondientes se reunirán para su examen y resolución.

24. La exposición de las Actas Definitivas de resultados constituye el procedimiento de comunicación de la resolución adoptada por los Tribunales Evaluadores y el Tribunal Coordinador de las pruebas respecto a las reclamaciones presentadas contra las resoluciones y los actos emanados de los mismos.

ACREDITACIONES

- 25. Quien supere la prueba de acceso tendrá derecho a que se le expida un certificado, según el modelo correspondiente que figuran en los Anexos 12 y 13 en el que se hará constar, junto con la indicación de APTO o APTA, la calificación obtenida, expresada de forma numérica con precisión de dos decimales y las enseñanzas a las que da acceso.
- 26. Quien supere sólo alguna de las áreas o partes de la prueba de acceso tendrá derecho a que se le expida un certificado, conforme al modelo del Anexo 14 en el que se hará constar el área o parte de la prueba superada, con indicación de la calificación, expresada de forma numérica de 0 a 10 con expresión de dos decimales.

La superación del área o parte aprobada se podrá tener en cuenta en convocatorias siguientes en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

- 27. Los certificados referidos en la base 25 podrán ser retirados por las personas interesadas en el mismo lugar donde se realizó la inscripción a la prueba de acceso:
 - -Grado medio, a partir del 24 de junio de 2011.
 - -Grado superior, a partir del 27 de junio de 2011.
- 28. Los documentos acreditativos de la superación de áreas o partes de la prueba se retirarán en las fechas indicadas en la base anterior en el Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, de Pamplona.

TRIBUNALES

29. Se constituirá un Tribunal Coordinador, nombrado por el Director General de Formación Profesional y Universidades, a propuesta del Director del Servicio de Formación Profesional, que estará formado por un Presidente/a y ocho Vocales.

Actuará como Presidente un miembro del Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación, Tres Vocales serán miembros de la Sección de Planificación y Desarrollo de Centros, actuando uno de ellos en calidad de Secretario, y el resto pertenecerán a los Cuerpos de Profesores/as de Enseñanza Secundaria, Artes Plásticas y Diseño, Maestros/as de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo, el Tribunal Coordinador podrá solicitar la colaboración de Asesores/as en los casos que así lo estime conveniente.

La constitución del Tribunal Coordinador se realizará el 28 de enero de 2011.

30. Las funciones del Tribunal Coordinador serán:

- a) Determinar el número de Tribunales Evaluadores y de Asesores/as necesarios, descritos en la base siguiente, y proponer al Director del Servicio de Formación Profesional el nombramiento de los miembros que compongan dichos Tribunales.
- b) Organizar el proceso de realización y evaluación de las pruebas.
- c) Elaborar las diferentes Pruebas y establecer los criterios de evaluación y calificación de las mismas.

- d) Publicar en la página web del Departamento de Educación las listas provisionales y definitivas de admitidos/as, así como resolver las reclamaciones presentadas a las mismas.
- e) Resolver las solicitudes de admisión a las pruebas de acceso presentadas fuera de plazo.
- f) Resolver las solicitudes de exención de las áreas o partes de la prueba que procedan.
- g) Determinar las bonificaciones que se aplicarán al resultado de la Prueba, correspondientes al alumnado procedente del curso preparatorio, así como comprobar los requisitos exigidos para realizar los ejercicios de dos materias de la parte común.
- h) Resolver cuantas reclamaciones se formulen, excepto las referidas a las calificaciones de las pruebas, que son competencia de los Tribunales Evaluadores.
- i) Velar por el correcto desarrollo de las pruebas de acceso.
 - j) Completar las Actas del proceso.
- k) Emitir los certificados de los aspirantes que hayan superado la Prueba, así como los documentos acreditativos de la superación parcial de la misma.
- 31. Se constituirán Tribunales Evaluadores diferentes y se nombrarán Asesores y Asesoras para las pruebas en el número que estime el Tribunal Coordinador y en función del número de personas inscritas a las mismas. Los miembros de estos Tribunales Evaluadores, así como los Asesores y Asesoras serán nombrados a propuesta del Tribunal Coordinador por el Director del Servicio de Formación Profesional.

- 32. Los miembros de los Tribunales Evaluadores y Asesores será Profesorado de Enseñanza Secundaria, de Artes Plásticas y Diseño, Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que presten servicio, preferentemente en el curso preparatorio, en Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Escuelas de Arte durante el curso académico 2010-2011, en la Comunidad Foral de Navarra.
- 33. Los Tribunales Evaluadores estarán formados por un Presidente y tantos Vocales y Asesores como determine el Tribunal Coordinador, en función de las materias a evaluar.
- 34. De conformidad con lo establecido en la Resolución 230/2009, de 23 de julio, la participación en el proceso de las pruebas de acceso, tiene carácter obligatorio, correspondiendo a los miembros de los Tribunales así como los Asesores y Asesoras que participen en el mismo las compensaciones económicas por los conceptos del listado de elementos variables establecido en el sistema de Gestión de Recursos Humanos.
- 35. Las funciones de los Tribunales Evaluadores serán:
- a) Asistir a las pruebas, velando por el correcto desarrollo de las mismas.
 - b) Comprobar la identidad de los aspirantes.
 - c) Corregir y calificar las pruebas.
- d) Completar y publicar en el centro de realización de las pruebas las Actas de resultados, provisionales y definitivos, de las pruebas.
- e) Resolver las reclamaciones a las calificaciones de las pruebas.

- 36. Las funciones de los Asesores y Asesoras correctoras serán:
- a) Asistir al acto de constitución del Tribunal Evaluador correspondiente.
 - b) Corregir y calificar las pruebas.
- c) Resolver las reclamaciones presentadas a las calificaciones de las pruebas.
- 37. Será función de los Asesores y Asesoras Cuidadores vigilar y controlar el proceso de realización de las pruebas.
- 38. La constitución de los Tribunales Evaluadores de las pruebas de acceso a Ciclos se realizará:
 - Tribunales de grado medio: 19 de mayo de 2011.
 - Tribunales de grado superior: 26 de mayo de 2011.

RECURSOS

- 39. Contra los actos y resoluciones emanados de los Tribunales Evaluadores y del Tribunal Coordinador podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director General de Formación Profesional y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las Actas Definitivas de Resultados.
- 40. Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas que no emanen de los Tribunales Evaluadores o del Tribunal Coordinador, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO 2

Familias Profesionales a las que se accede desde la modalidad de prueba realizada

Modalidad de Prueba	Familias Profesionales a las que da acceso	
	Agraria	
	Marítimo Pesqueras	
	Artes Gráficas	
	Imagen y Sonido	
	Edificación y Obra Civil	
	Electricidad y Electrónica	
	Energía y Agua	
	Fabricación Mecánica	
Ciencias e Ingeniería	Industrias Alimentarias	
	Industrias Extractivas	
	Informática y Comunicaciones	
	Madera, Mueble y Corcho	
	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	
	Instalación y Mantenimiento	
	Química	
	Textil, Confección y Piel	
	Vidrio y Cerámica	
	Ciclo Formativo de grado superior "Prevención de Riesgos Profesionales"	
	Familias Profesionales de Artes Plásticas y Diseño (más la prueba de Aptitud Artística)	

Modalidad de Prueba	Familias Profesionales a las que da acceso	
	Agraria	
	Actividades Físicas y Deportivas	
Imagen Personal	Imagen Personal	
	Química	
Ciencias de la Salud	Sanidad	
	Seguridad y Medioambiente	
	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
	Ciclo Formativo de grado superior "Prevención de Riesgos Profesionales"	
	Familias Profesionales de Artes Plásticas y Diseño (más la prueba de Aptitud Artística)	

Modalidad de Prueba	Familias Profesionales a las que da acceso	
	Administración y Gestión	
	Comercio y Marketing	
	Hostelería y Turismo	
Ciencias Sociales	Informática y Comunicaciones	
Clericias Sociales	Seguridad y Medioambiente	
	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
	Ciclo Formativo de grado superior "Prevención de Riesgos Profesionales"	
	Familias Profesionales de Artes Plásticas y Diseño (más la prueba de Aptitud Artística)	

Modalidad de Prueba	Familias Profesionales a las que da acceso
Artes	 Artes Plásticas y Diseño Actividades Físicas y Deportivas Imagen y Sonido Artes Gráficas Hostelería y Turismo Madera, Mueble y Corcho Servicios Socioculturales y a La Comunidad Textil, Confección y Piel Ciclo Formativo de grado superior "Prevención de Riesgos Profesionales"

ANEXO 3

Asignación de modalidades de prueba a familias profesionales del título de Técnico para la inscripción a la prueba de Grado Superior con 18 años y Título de Técnico

Familias Profesionales del Titulo de Técnico	Modalidad de Prueba
Actividades Agrarias / Agraria	 Ciencias e Ingeniería
/ Notividades / Ngrana	Ciencias de la Salud
Actividades Físicas y Deportivas	Ciencias de la Salud
Actividades Marítimo Pesqueras / Marítimo Pesqueras	 Ciencias e Ingeniería
Administración / Administración y Gestión	Ciencias Sociales
Artes Gráficas	 Ciencias e Ingeniería
Artes Plásticas y Diseño	Ciencias e IngenieríaCiencias de la SaludCiencias SocialesArtes
Comercio y Marketing	 Ciencias Sociales
Comunicación, Imagen y Sonido / Imagen y Sonido	 Ciencias e Ingeniería
Edificación y Obra Civil	Ciencias e Ingeniería
Electricidad y Electrónica	 Ciencias e Ingeniería
Energía y Agua	 Ciencias e Ingeniería
Fabricación Mecánica	Ciencias e Ingeniería
Hostelería y Turismo	 Ciencias Sociales
Imagen Personal	Ciencias de la Salud
Industrias Alimentarias	Ciencias e Ingeniería
Industrias Extractivas	Ciencias e Ingeniería
Informática / Informática y Comunicaciones	Ciencias e IngenieríaCiencias Sociales
Madera y Mueble / Madera, Mueble y Corcho	 Ciencias e Ingeniería
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados / Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Ciencias e Ingeniería
Mantenimiento y Servicios a la Producción / Instalación y Mantenimiento	Ciencias e Ingeniería
Química	Ciencias e IngenieríaCiencias de la Salud
Sanidad	Ciencias de la Salud
Seguridad y Medioambiente	Ciencias de la SaludCiencias Sociales
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Ciencias de la SaludCiencias Sociales
Textil, Confección y Piel	 Ciencias e Ingeniería
Vidrio y Cerámica	Ciencias e Ingeniería

ANEXO 4. INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO ☐ Cursando último curso de un PCPI_taller profesional en Navarra ☐ cursando ESO ☐ Educación Secundaria Adultos **EXPONE:** Que cumple el requisito para presentarse a la prueba de acceso a Grado Medio (tener, al menos, 17 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba). Que no reúne ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo a los ciclos formativos de grado medio. SOLICITA: La Inscripción a la prueba de acceso de grado medio en: Castellano □ Vascuence 2. La Exención de: ☐ Área Sociolingüística ☐ Área Matemática ☐ Área Científico-Tecnológica Se tenga en cuenta la calificación del área superada en alguna de las 3 convocatorias anteriores de la CF de Navarra: 3 ☐ Área Sociolingüística Nota ☐ Área Matemática Nota ☐ Área Científico-Tecnológica Nota ☐ Adaptación de la prueba por minusvalía. Indicar tipo de adaptación necesaria..... 4. Para lo que adjunta la siguiente documentación: para la inscripción telemática fotocopias y para la inscripción presencial fotocopias compulsadas excepto del DNI/NIE/PASAPORTE Documento Nacional de Identidad Número de Identificación de Extranjeros. Pasaporte Documentación acreditativa de minusvalía. Documentación acreditativa de la superación del área indicada. Documentación acreditativa para la exención: A. Sociolingüística: Certificación académica de haber superado los ámbitos de la comunicación y social de los módulos Voluntarios además de los módulos Obligatorios de un PCPI. Certificación académica de superación de los ámbitos de la comunicación y social de ES Adultos (mód. 4). A. Matemática: Certificación académica de superación del ámbito científico-tecnológico de los módulos Voluntarios de un PCPI. Certificación académica de superación del ámbito científico-tecnológico de ES Adultos (mód. 4). A. Científico-Tecnológica Certificación académica de haber superado un PCPI **no** conducente a la obtención del título de ESO. Certificación académica de haber superado un PIP. Certificación académica de haber superado los módulos Obligatorios de un PCPI conducente a la obtención del título de ESO. Certificación académica de haber superado el ámbito científico tecnológico de los módulos Voluntarios además de los módulos Obligatorios de un PCPI. Certificación académica de superación del ámbito científico-tecnológico de ES Adultos (mód. 4). Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

_____, a _____ de _____

de 2011

El/La Interesado/a

Certificado de profesionalidad.

En

(Sello y fecha)

ANEXO 5

a) Inscripción a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional o de Artes Plásticas y diseño

Anallida 4		Anallida O		
Apellido 1				
Nombre				
	Calle			
	Correo electrónico			
Cursando: Bachiller Cursando:	☐ Ciclo formativo de GM	☐ Bachiller Adultos		
EXPONE:				
_	sito para presentarse a la p	orueba de acceso de Grado Su	perior (márquese la opción que	
Tener, al men	os, 19 años o cumplirlos en	el año natural en que se realiza l	a prueba.	
	Tener 18 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba y estar en posesión de un título de Técnico relacionado. (Anexo 3)			
 Que no reúne ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior. 				
3. Que posee la condición de deportista de alto nivel.				
•	·			
4 001 0 AODIDANTES	DEL CURSO DEFRADATO	DIO.		
4. <u>SOLO ASPIRANTES</u>	DEL CURSO PREPARATO	<u>RIO</u> :		
	Que está realizando el curso preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra en la modalidad:en el Centro:			
Que realizó el curso p	reparatorio de las pruebas d	le acceso a Ciclos Formativos de	grado superior en cursos	
anteriores en: 🗆 N	AVARRA	COMUNIDADES	NOTA MEDIA:	
5. Que está en posesión	de un título de Técnico de la	a Familia Profesional:		
6. Que está en posesión	de un título de Auxiliar (FPI)) más 1 año de experiencia labor	al de	
SOLICITA:				
 La Inscripción a las pruebas de acceso de grado superior en la Modalidad (ver Anexo 2): 				
☐ CIENCIAS E INGENIERÍA ☐ CIENCIAS DE LA SALUD ☐ CIENCIAS SOCIALES ☐ ARTES				
2. Realizar la prueba en: Castellano Vascuence				
·				
 3. Realizar el ejercicio de Lengua Extranjera en: Inglés Francés 4. Realizar los ejercicios de la Parte Específica: (seleccionar 2 materias de la modalidad que se quiere realizar) 				
1.0424. 100 ojotololog do la Fatto Eopooliida. (oblocolotial 2 materias de la modalidad que se quiere realizar)				
CIENCIAS E INGENIERIA	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS SOCIALES	ARTES	
☐ Física y Química	☐ Biología	☐ Economía de la Empresa	☐ Dibujo Artístico	
☐ Dibujo Técnico	☐ Química y Física	☐ Tecnologías de la	☐ Volumen	
☐ Tecnología Industrial	☐ Ciencias de la Tierra y Medioambientales	Información y la Comunicación Geografía	☐ Dibujo Técnico	

5.	SÓLO SI HAS CURSADO O ESTÁS CURSANDO PREPARATORIO EN NAVARRA Y CREES REUNIR LOS REQUISITOS:		
Rea	Realizaré los ejercicios de la Parte Común de (señalar dos):		
	Lengua Castellana 🔲 Historia de España 🔲 Lengua Extranjera 🔲 Matemáticas o Mat. Aplic. a las CCSS		
6.	Se tenga en cuenta la calificación obtenida en convocatorias anteriores en la Comunidad Foral de Navarra de la Parte Común o de la Parte Específica		
7.	La Exención de la Parte Específica 🗆		
8.	L a adaptación de la prueba por minusvalía \square		
	Indicar el tipo de adaptación necesaria:		
	ra lo que adjunta la siguiente documentación: para la inscripción telemática fotocopias y para la inscripción esencial fotocopias compulsadas excepto del DNI/NIE/PASAPORTE)		
	☐ Documento Nacional de Identidad ☐ Número de Identificación de Extranjeros ☐ Pasaporte		
	l Certificación académica de las calificaciones del curso preparatorio.		
	Acreditación parcial de la superación de la parte de la prueba que corresponda. (únicamente en Navarra)		
	l Título de Técnico.		
	l Título de Técnico Auxiliar.		
	Documentación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.		
	Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social		
	Certificado de empresa.		
	Certificado de profesionalidad.		
	Documentación acreditativa de la minusvalía.		
	En, a de de 2011		
	El/La Interesado/a		
	LI/La IIIIGIGSauu/a		

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

b) Inscripción a la prueba de acceso a las Enseñanzas deportivas de grado superior o Prueba de Madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Apellido 1 Apellido 2 Nombre DNI/ NIE/PASAPORTE
Sexo H M Fecha de nacimiento
Calle
Correo electrónico
Cursando: ☐ Bachiller ☐ Ciclo formativo de GM ☐ Bachiller Adultos
EXPONE:
 Que cumple el requisito para presentarse a la prueba de acceso de Grado Superior (márquese la opción que corresponda):
PARA LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR:
☐ Tener, al menos, 19 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba y estar en posesión de un título de Técnico deportivo.
☐ Tener 18 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba y estar en posesión de un título de Técnico relacionado y de un título de Técnico deportivo.
PARA LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES:
☐ Tener, al menos, 19 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
2. Que no reúne ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso a estas enseñanzas.
SOLICITA:
3. La Inscripción a las pruebas de acceso de grado superior para:
☐ ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR ☐ ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
4. Realizar el ejercicio de Lengua Extranjera: ☐ Inglés ☐ Francés
5. Únicamente para las Enseñanzas Artísticas Superiores, Realizar el ejercicio de: 🗆 Historia de España 🔻 Historia del Arte
Para lo que adjunta la siguiente documentación: para la inscripción telemática fotocopias y para la inscripción presencial fotocopias compulsadas excepto del DNI/NIE/PASAPORTE)
□ Documento Nacional de Identidad □ Número de Identificación de Extranjeros □ Pasaporte
☐ Título de Técnico.
☐ Título de Técnico deportivo.
En, a de de 2011
El/La Interesado/a

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ANEXO 6

Centros de inscripción. Públicos y Concertados

Inscripción telemática http://www.educacion.navarra.es

Nombre del centro	Datos del centro
I.E.S. "San Miguel de Aralar II – Aralarko Mikel Donea II"	Zelai, 93 – 31800 Alsasua Tel.: 948 564 815 www.pnte.cfnavarra.es/fpalsasua
I.E.S. "Toki Ona"	Paseo Eztegara, s/n – 31780 Bera Tel.: 948 625 000 www.pnte.cfnavarra.es/iesbera
I.E.S. "Ibaialde-Burlada"	La Ermita, s/n – 31600 Burlada Tel.: 948 136 627 www.pnte.cfnavarra.es/~iesibaia
Escuela de Arte de Corella	Santa Bárbara, 2 – 31591 Corella Tel.: 948 782 016 www.escueladeartecorella.com/
I.E.S. "Lekaroz-Elizondo"	Avda. de la Diputación, s/n – 31700 Elizondo Tel.: 948 581 805 www.pnte.cfnavarra.es/ieselizo Barrio de Huarte, s/n – 31795 Lekaroz Tel.: 948 581 803 www.pnte.cfnavarra.es/ieslekar
I.E.S. "Politécnico"	San Pol, 8 – 31200 Estella Tel.: 948 550 412 www.pnte.cfnavarra.es/ofiestel
I.E.S. "Huarte"	Ctra. Olaz Txipi, s/n – 31620 Huarte Tel.: 948 337 772 www.pnte.cfnavarra.es/~ieshuart
Fundación Laboral de la Construcción	Bideberr, 28 31620 HUARTE Tel. 948 382348 http://navarra.fundacionlaboral.org
C.I. de F.P. Superior de Energías Renovables	Aduana, s/n – 31119 Imárcoain Tel.: 948 368 121 www.pnte.cfnavarra.es/energias_renovables
I.E.S. "Sierra de Leyre"	Avda. Salazar, 9 – 31440 Lumbier Tel.: 948 880 603 www.lasalle.es/lumbier
C.I.P. "Donapea"	Camino Donapea, s/n – 31009 Pamplona Tel.: 948 198 653 www.pnte.cfnavarra.es/cip.donapea
C.I.P. "Virgen del Camino"	Imárcoain, 1 – 31015 Pamplona Tel.: 948 136 611 www.pnte.cfnavarra.es/iesvirge
Escuela de Arte de Pamplona	Amaya, 27-29 – 31004 Pampiona Tel.: 948 291 203 www.escueladeartepampiona.com
I.E.S. "Adaptación Social"	Bartolomé de Carranza, 5 – 31008 Pamplona Tel.: 948 198 647 www.pnte.cfnavarra.es/escuela.educadores
I.E.S. "Agroforestal"	Avda. Villava, 55 – 31013 Pamplona Tel. 948 136 609 www.pnte.cfnavarra.es/iesagrof
I.E.S. "María Ana Sanz"	Milagro, s/n – 31015 Pamplona Tel.: 948 136 624 www.iesmas.net
I.E.S. "San Juan-Donibane"	Camino Biurdana, 1 – 31011 Pamplona Tel.: 948 198 646 www.pnte.cfnavarra.es/iesdonibane
I.E.S. "Sanitaria"	Irunlarrea, s/n – 31008 Pamplona Tel.: 948 198 698 www.pnte.cfnavarra.es/iessanitaria
CPES "Salesianos"	Aralar, 7 – 31002 Pamplona Tel. 948 229465 www.salesianospamplona.es
CCPFP "Carlos III"	Plaza Conde Rodezno, s/n 31004 Pamplona Tel. 948 236150 www.colegiocarlostercero.com
CPFP "Cuatrovientos"	Avda. San jorge, 2 31012 Pamplona Tel.948 124138 www.cuatrovientos.org
CPFP "María Inmaculada"	Avda. Roncesvalles, 1 31002 Pamplona Tel. 948 225008 www.mariainmaculada.info
CPFP Centro de Formación Politécnica	Avda. Zaragoza, 23 31005 Pamplona Tel. 948 245600 www.cfpolitecnia.es
I.E.S. "Ribera del Arga"	Bajada de las escuelas, 15 – 31350 Peralta Tel.: 948 750 256 http://irati.pnte.cfnavarra.es/iesriberadelarga
I.E.S. "Ega"	Paletillas, 17 – 31570 San Adrián Tel.: 948 672 010 http://www.iesega.com/
I.E.S. "Politécnico Tafalla"	Avda. Tudela, 6 – 31300 Tafalla Tel.: 948 700 391 www.politecnicotafalla.es
C.I.P. "ETI"	Ctra. Tarazona, s/n – 31500 Tudela Tel.: 948 848 052 www.pnte.cfnavarra.es/etitudela

ANEXO 7 ESTRUCTURA, DESARROLLO Y CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO

GRADO MEDIO			
ÁREA SOCIOLINGÜÍSTICA			
s I, nota media de la calificación obtenida en cada una de las materias			
 Comprender textos y expresar ideas con propiedad y coherencia. Conocer y comprender las características esenciales de las sociedades, de su organización, de la actividad económica y de las consecuencias que de ella se derivan para nuestro entorno ambiental. Conocer e identificar los espacios geográficos más cercanos de Navarra, España y la Unión Europea. Conocer, analizar y valorar los acontecimientos históricos modernos más relevantes. 			
Las siguientes Áreas de la Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en el Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo (B.O.N. del 25 de mayo de 2007): - Lengua - Ciencias Sociales, Geografía e Historia			
Lengua Esta prueba se realizará a partir de una información sobre un tema concreto y no especializado, suministrada por escrito. En esta prueba el aspirante ha de ser capaz de: - Poner un título ajustado al texto. - Comprender, analizar y resumir por escrito dicha información, utilizando correctamente el lenguaje. - Argumentar coherentemente, también por escrito, a favor o en contra de lo expresado en algún punto del tema. Ciencias Sociales, Geografía e Historia La prueba consistirá en la resolución de 3 cuestiones del primer bloque de contenidos de Ciencias Sociales, 3 del segundo bloque de Geografía y 4 del tercer bloque de historia			
Lengua - La adecuación del título al contenido y al carácter y tono general del texto El contenido y su adecuación técnica. Debe reflejarse, objetiva y fielmente, lo dicho por el autor y recoger las ideas centrales y no sólo las accesorias La argumentación personal ha de ser coherente y propia, apoyando o rechazando las opiniones del autor con argumentos razonados La corrección lingüística. Las faltas ortográficas y errores sintácticos pueden conducir a una valoración negativa del ejercicio independientemente de su contenido. Ciencias Sociales, Geografía e Historia - Expresarse, obtener información y presentarla de forma clara, concisa, ordenada y correcta Describir la estructura poblacional. Analizar las causas de los movimientos migratorios, valorando las repercusiones derivadas de los mismos en nuestras sociedades (navarra, española y europea) Identificar los principales problemas que, en la actualidad, existen en las ciudades de nuestro entorno Identificar la organización político-administrativa básica de Navarra, España y la Unión Europea Localizar y describir grandes medios naturales del Planeta; tipos de paisaje agrario; zonas de producción de materias primas y recursos energéticos Describir causas, consecuencias, relaciones —medioambientales, sociales, etc que pudieran desprenderse de los comportamientos y las actividades humanas Identificar y describir los rasgos físicos y espacios naturales de Navarra, España y Europa Interpretar, contrastar, identificar la información que aparece en un texto, mapa, gráfico, estadística Identificar e interpretar, en tiempo y espacio, hechos trascendentales y procesos históricos relevantes Identificar e interpretar, en tiempo y espacio, hechos trascendentales y procesos históricos relevantes.			
1. Comunicación - Elementos de la comunicación Tipologías textuales: Narración. Descripción. Diálogo. Exposición. Argumentación. Los medios de comunicación Estructuras formales del texto: Narrativas. Descriptivas. Dialogadas. Expositivas. Argumentativas 2. Estudio de la lengua - Ortografía - Gramática - Léxico 3. Técnicas de trabajo - Análisis, síntesis - Presentación de la información Ciencias Sociales. Geografía e Historia 1. Ciencias Sociales: Las sociedades humanas La población. Estructura y distribución de la población en Navarra, España y la Unión Europea. El impacto de la inmigración. Príncipales problemas y tendencias demográficas actuales La ciudad. Crecimiento de las ciudades. Problemas urbanos La unión Europea. Sus instituciones básicas La organización político administrativa de España. El Estado y las Comunidades Autónomas. Comunidad Foral de Navarra Las actividades económicas en España y en Navarra. Modernización de las actividades agrarias e industriales. Terciarización de la economía: el desarrollo de los servicios.			

- Rasgos físicos básicos del continente europeo. Relieve. Costas y red fluvial. Clima y vegetación.

2. Geografía: Los espacios geográficos.

- Rasgos físicos básicos de España y de Navarra. Diversidad geográfica. Relieve e hidrografía. Clima y vegetación. Espacios naturales.
- Representación espacial y coordenadas cartográficas. Mapas. Escalas. Latitud y longitud.

3. Historia Contemporánea y Sociedad.

- La Revolución Industrial. Factores que originaron la Revolución Industrial inglesa. Industrias principales y fuentes de energía. Diferencias entre la 1ª y 2ª fase de la Revolución Industrial. El Liberalismo Económico: Principios básicos de su teoría.
- Los comienzos del movimiento obrero: luditas, sindicalistas y socialistas utópicos. Las ideologías del movimiento obrero: marxismo y anarquismo.
- Imperialismo y Guerra Mundial: Causas de la expansión colonial. Imperios coloniales más importantes. Factores que desencadenaron la Guerra y bloques beligerantes. Algunas consecuencias de la Guerra.
- La Europa entreguerras: La Revolución de Octubre de 1917 en Rusia. El crak de 1929, la Gran Depresión y el New Deal en Estados Unidos. Características de los fascismos. El fascismo de Benito Mussolini y el nacionalsocialismo de Adolf Hitler.
- La II Guerra Mundial: Bandos y consecuencias más relevantes.
- Europa tras la II Guerra Mundial:
 - La Guerra Fría: Concepto de Guerra Fría y Sistema bipolar. Alianzas militares y principales conflictos desencadenados.
 - La descolonización: Causas de este fenómeno y señala algunos de los nuevos estados surgidos.

Neocolonialismo y Tercer Mundo.

- El mundo actual:
- El mundo capitalista: Demócratas y republicanos en Estados Unidos. Sucesivas ampliaciones de la Unión Europea y política socio-económica europea. Japón y su economía capitalista.

El mundo comunista: La URSS, una superpotencia con Stalin, Perestroika, la caída del Muro de Berlín y la CEI. La desintegración de Yugoslavia. China, una potencia del siglo XXI.

Sociedad y Ciencia de los siglos XX y XXI: Globalización. Desigualdad en el mundo. Progreso científico-tecnológico en genética, medicina y biotecnología.

ÁREA MATEMÁTICA		
Duración: 1 ho		
Calificación: s	obre 10	
	Resolver problemas en los campos científico y técnico mediante procedimientos racionales y apoyados en la lógica del ámbito	
Objetivos	correspondiente.	
	Los circulantes Ássas de la Educación Secundario Obligatorio, regulados en al Decreta Foral 25/2007, de 40 de marza /P.O.N.	
Referencias curriculares	Las siguientes Áreas de la Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en el Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo (B.O.N. del 25 de mayo de 2007:	
básicas	- Matemáticas.	
	Se propondrá un ejercicio con 10 cuestiones.	
Desarrollo		
	- La utilización correcta de las unidades de medida en los diferentes ejercicios.	
	- La capacidad de descomponer las trayectorias, superficies o volúmenes en otros más sencillos.	
Criterios de	- El uso de vocabulario y conceptos básicos en el análisis de situaciones y en la resolución de problemas prácticos.	
Evaluación	- Interpretar informaciones estadísticas teniendo en cuenta la adecuación de las representaciones gráficas y la significatividad de los parámetros.	
	ios parametros.	
	1. Aritmética y álgebra	
	- Números naturales. Representación en la recta. Operaciones con números naturales. El sistema de numeración decimal.	
	- Las magnitudes y su medida. El sistema métrico decimal. Unidades de longitud, masa, capacidad, superficie y volumen. Trans-	
	formación de unidades de una misma magnitud. Relación entre capacidad y volumen.	
	- Divisibilidad en N. Descomposición de un número natural en factores primos y cálculo del máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos números.	
	- Fracciones equivalentes. Cálculo de fracciones irreducibles. Reducción a común denominador.	
	- Operaciones elementales con números enteros, fracciones y decimales. Jerarquía de las operaciones y uso del paréntesis. Potencias de base racional y exponente.	
	- Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Regla de tres simple directa e inversa Porcentajes: cálculo de aumentos y disminuciones porcentuales. Aplicación en la resolución de problemas.	
	- Resolución algebraica de ecuaciones de primer grado y de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Clasificación de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.	
	- Resolución algebraica de ecuaciones de segundo grado.	
	 - Utilización de las ecuaciones de primer y segundo grado y de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas en la resolución de problemas relacionados con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información. Interpretación crítica de la solución. 	
	2. Estadística y Probabilidad	
	- Terminología básica. Carácter estadístico cualitativo y cuantitativo. Distribuciones discretas.	
	- Recuento de datos. Construcción e interpretación de tablas de frecuencias, diagramas de barras y de sectores.	
	- Cálculo e interpretación de la media aritmética, la mediana y la moda de una distribución discreta con pocos datos.	
	- Aplicaciones de la estadística en la vida cotidiana	
	3. Geometría	
	- Elementos básicos de la geometría del plano. Relaciones de incidencia, paralelismo y perpendicularidad entre rectas.	
	- Cálculo de áreas y perímetros de las figuras planas elementales. Cálculo de áreas por descomposición en figuras simples.	
Contenidos	- Circunferencias y círculos. Relaciones entre ángulos y arcos de circunferencia. Posiciones relativas de rectas y circunferencias.	
	- El teorema de Pitágoras. Justificación geométrica. Cálculo sistemático de los lados de un triángulo rectángulo.	
	- Cálculo de áreas y volúmenes.	
	- Teorema de Tales y sus aplicaciones: División de un segmento en partes proporcionales.	
	- Triángulos semejantes. Razón de semejanza y razón de áreas. Interpretación de mapas y planos: Escalas.	
	- Medida de ángulos: el radián. Razones trigonométricas de un ángulo cualquiera. Relaciones entre las razones trigonométricas. Resolución de triángulos rectángulos. Uso de la calculadora científica en los cálculos trigonométricos.	
	4. Funciones y gráficas	
	- El plano cartesiano. Ejes de coordenadas. Utilización de las coordenadas cartesianas para representar e identificar puntos.	
	- Coordenadas cartesianas. Tablas de valores y gráficas cartesianas. Relaciones que vienen dadas por enunciados o por tablas de valores. Construcción e interpretación de tablas de valores. Elaboración de una gráfica a partir de una tabla de valores.	

Interpretación y lectura de gráficas relacionadas con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.

ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Duración: 1 hora **Calificación:** sobre 10

Tecnología

- Conocer y describir las propiedades básicas de los materiales técnicos más comunes y sus aplicaciones.
- Distinguir y comprender las técnicas de dibujo, así como los trazados geométricos y sistemas de representación básicos, representando mediante vistas y perspectivas.
- Identificar máquinas simples y mecanismos de transmisión y transformación de movimientos básicos a partir de un supuesto práctico debidamente caracterizado.
- Conocer y representar circuitos eléctricos.
- Conocer y valorar el uso e importancia del ordenador en la sociedad actual.

Ciencias de la Naturaleza

- Comprender la importancia que tiene las distintas fuentes de energía para el desarrollo de la vida, y en concreto para el ser humano v sus actividades.
- Conocer y valorar el medio natural en el que habitamos, atendiendo a la relevancia de los distintos paisajes y ecosistemas que nos rodean.
- Conocer e identificar los distintos seres vivos, así como sus funciones y órganos más importantes, y en especial el ser humano.

Referencias curriculares básicas

Objetivos

Las siguientes Áreas de la Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en el Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo (B.O.N. del 25 de mayo de 2007):

- Ciencias de la Naturaleza.
- Tecnología.

Desarrollo

Se propondrán 7cuestiones de cada una de las materias, debiendo la/el aspirante resolver solamente 10.

Tecnología

- Emplear un vocabulario adecuado para describir los útiles y técnicas empleadas en un proceso de producción o la composición de un artefacto o instalación técnica común.
- Describir los materiales y probable proceso de fabricación de un producto, estimando las razones económicas y las repercusiones ambientales de su producción y uso.
- Seleccionar materiales para una aplicación práctica determinada, considerando, junto a sus propiedades intrínsecas, factores técnicos, económicos y medioambientales.
- Resolver problemas de configuración de formas en los que participen construcciones geométricas elementales.
- Analizar la representación de elementos industriales de fácil comprensión, utilizando para ello los sistemas de vistas y perspectiva.
- Aplicar los recursos gráficos y escritos apropiados a la descripción de la composición y funcionamiento de una máquina, circuito o sistema tecnológico concreto.

Criterios de Evaluación

Identificar los elementos funcionales que componen un producto técnico de uso conocido, señalando el papel que desempeña cada uno de ellos en el funcionamiento del conjunto.

- Interpretar un circuito eléctrico, a partir del plano o esquema de una aplicación característica.
- Analizar y valorar algunas de las influencias de las tecnologías de la información en la sociedad actual, a partir de las transformaciones que se han producido y su incidencia en las profesiones.
- Identificar los distintos elementos físicos que componen el ordenador y diferenciar sus funciones. Relacionar y utilizar los dispositivos de almacenamiento y los periféricos (de entrada y salida) básicos.
- Confeccionar, utilizando medios informáticos, documentos impresos textuales.
- Utilizar procesador de textos.

Ciencias de la Naturaleza

- Utilizar el concepto cualitativo de energía para explicar su papel en las transformaciones que tienen lugar en nuestro entorno y reconocer la importancia y repercusiones para la sociedad y el medio ambiente de las diferentes fuentes de energía renovable y no renovable.
- Diferenciar entre calor y temperatura. Conocer qué factores influyen en el calor absorbido o emitido por un cuerpo y aplicar sus fórmulas. Establecer diferencias entre los diferentes efectos del calor. Conocer las características básicas de las distintas formas de propagación del calor.
- Conocer e identificar los diferentes paisajes, sus cambios y su influencia en el medio
- Identificar las partes fundamentales de la célula a partir de esquemas o representaciones gráficas.
- Relacionar los órganos, sistemas y aparatos del cuerpo humano con las funciones que realizan e interpretar el efecto que tienen determinadas variables en los procesos de nutrición, relación y reproducción.
- Reconocer que en la salud influyen aspectos físicos, psicológicos y sociales y relacionar la importancia de los estilos de vida y de las principales aportaciones de las ciencias biomédicas con la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida.
- Analizar y valorar la importancia de la diversidad de seres vivos, así como de los diferentes ecosistemas que existen.

Criterios de

Tecnología

1. Materiales de uso técnico.

- La madera. Origen y propiedades. Maderas de uso habitual: naturales y transformadas. Derivados de la madera: papel y cartón. Aplicaciones más comunes de las maderas.
- El metal. Materiales férricos (el hierro, la fundición y el acero), y otros metales no férricos (cobre, aluminio). Propiedades mecánicas, eléctricas, térmicas.

2. Técnicas de expresión y comunicación gráfica.

- Instrumentos de dibujo. Uso de la regla, escuadra, cartabón, compás.
- Boceto y croquis.
- Trazados geométricos básicos.
- Perspectiva.
- Escalas.

3. Estructuras y mecanismos.

- Máquinas simples.
- Descripción y funcionamiento de mecanismos de transmisión y transformación de movimientos: poleas, engranajes, piñón-cadena, piñón y cremallera.
- Relación de transmisión. Aplicaciones.

4. Electricidad.

- Circuito eléctrico. Magnitudes eléctricas básicas: resistencia, diferencia de potencial, intensidad. Ley de Ohm.
- Montajes eléctricos sencillos: circuito en serie, paralelo, mixtos.

5. Tecnologías de la Información

- El ordenador: elementos, funcionamiento y manejo básico. Periféricos: impresora, monitor, teclado, ratón....
- Procesadores de texto.
- Búsqueda de información a través de la red Internet. Uso de navegadores. Correo electrónico.

Ciencias De La Naturaleza

- 1. Las magnitudes y su medida (longitud, superficie, masa, capacidad, densidad...) Múltiplos y submúltiplos. Aplicación y resolución de problemas.
- 2. El concepto de energía. La energía como causa de los cambios en la materia. Diferentes orígenes de la energía. Formas de energía. Fuentes de energía usadas por el ser humano: renovables y no renovables. Principio de conservación de la energía.
- **3.** Organización de la materia mineral. Distinción entre mineral y roca. Principales procesos de agrupación de minerales para formar rocas (Tipos de rocas). Utilización de las rocas (construcción, combustibles fósiles, minerales útiles...)
- **4. Calor y Temperatura.** El calor como agente productor de cambios. Distinción entre calor y temperatura. Intercambios de calor: equilibrio térmico. Otros efectos del calor.
- **5. El paisaje.** Los cambios en el paisaje. La meteorización. La formación del suelo. La erosión. Los agentes de erosión y las principales formas erosivas que provocan. Peligros y problemas.
- **6.** La diversidad de los seres vivos. Composición de los seres vivos: materia orgánica y materia inorgánica. El origen de la vida. La célula: unidad funcional de los seres vivos. Niveles de organización celular. Criterios y elementos para su clasificación. Principales grupos. Valoración de la importancia del mantenimiento de la diversidad.
- 7. Las personas y la salud. Las funciones de nutrición, relación y reproducción: objetivos de cada una, organización en diferentes aparatos y órganos. Aplicación al ser humano sabiendo representar gráficamente lo anterior. Las defensas inmunológicas. Estilo de vida y salud: prevención de enfermedades.
- **8.** La biosfera. Concepto de ecosistema y su organización (productores, consumidores, cadenas y redes tróficas). Importancia del mantenimiento de la estabilidad de los ecosistemas.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA DE ACCESO GRADO MEDIO

La calificación final de la prueba será la media aritmética de la nota obtenida en las tres áreas, con expresión de 2 decimales, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para ser calificado como APTO. La calificación obtenida en la convocatoria anterior en el área acreditada se tendrá en cuenta en el cálculo de la nota final.

Contenidos

ANEXO 8

ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR

Los contenidos para cada una de las materias de las modalidades Ciencias e Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales se detallan en el currículo del curso preparatorio aprobado en la Resolución 319/2009, de 23 de octubre.

Los contenidos para cada una de las materias que componen la prueba de madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores son los indicados para sus homólogas en las diferentes modalidades de prueba.

http://www.educacion.navarra.es

	PARTE COMÚN	PARTE ESPECÍFICA
Objetivos	Evaluar las capacidades generales de comprensión, análisis y síntesis, así como la evaluación de los conocimientos básicos de algunas de las siguientes materias de Bachillerato: Lengua Castellana, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, Lengua Extranjera (Inglés o Francés), Historia de España e Historia del Arte.	Evaluar las capacidades específicas relacionadas con los Ciclos Formativos de grado superior de las Familias Profesionales relacionadas con el ámbito socioeconómico.
Referencias Curriculares Básicas	 Currículo del Bachillerato, regulado en el Decreto Foral 49/2008, de 12 de mayo (BON del 6 de junio de 2008) relacionados con los siguientes ámbitos de conocimiento: Lengua Castellana I. Matemáticas I. Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I. Lengua Extranjera I (Inglés o Francés). Historia de España. Historia del Arte. Resolución 319/2009, de 23 de octubre por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. 	 Currículo del Bachillerato, regulado en el Decreto Foral 49/2008, de 12 de mayo (BON del 6 de junio de 2008) relacionados con los siguientes ámbitos o modalidades de conocimiento: CIENCIAS E INGENIERÍA Dibujo Técnico I. Física y Química. Tecnología Industrial I. CIENCIAS DE LA SALUD Biología. Química y Física. Ciencias de la Tierra y Medioambientales. CIENCIAS SOCIALES Economía de la Empresa. Tecnologías de la Información y la Comunicación. Geografía. ARTES Dibujo Artístico I. Volumen I. Dibujo Técnico I Resolución 319/2009, de 23 de octubre por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

	PARTE COMÚN	PARTE ESPECÍFICA
	Lengua Castellana:	
	La prueba se realizará partiendo de una información sobre un tema, suministrada por escrito, a partir de la cual, el aspirante ha de demostrar que es capaz de:	
- a -	- Comprender la información aportada, siendo capaz de poner un título ajustado al texto.	
	- Transferir la información de una forma simbólica a otro tipo de expresión y de una forma verbal a otra.	
	- Discriminar lo accesorio de lo fundamental y distinguir las conclusiones de los hechos en que se fundamentan, las causas de los efectos que producen, el medio del fin que persiguen, etc.	
	- Descubrir errores lógicos o de información.	
	- Organizar la información recibida y elaborar o componer nuevos materiales tales como un artículo editorial, una carta, un informe, una narración, etc.	
	- Juzgar una composición escrita en base a su contenido, así como descubrir falsas conclusiones a las que se llegó a partir de premisas incorrectas.	Se propondrá 1 ejercicio para cada una de las materias de las diferentes modalidades de prueba, consis-
	- Responder a una serie de preguntas relacionadas con el texto y relativas a conocimientos del área Sociocultural.	tente en resolver cuestiones relacionadas con los objetivos y criterios de evaluación señalados en la Re-
	Historia de España:	solución 319/2009, de 23 de octubre por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las
	Se propondrán dos ejercicios, teniendo los aspirantes que optar por uno de ellos, que constarán de:	pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.
	 Un texto sobre un tema correspondiente de Historia de España según currículo del curso preparatorio aprobado por Resolución 319/2009, de 23 de octubre por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. 	El aspirante realizará los dos ejercicios de las materias seleccionadas en la inscripción.
	. Resumir las ideas principales del texto.	Modalidad Ciencias e Ingeniería
_	. Explicar el significado de algunos conceptos que aparecen en el texto, relacionándolos con la historia.	- Física y Química
eqe	Preguntas relacionadas con el tema en cuestión.	- Dibujo Técnico
Prueba	. Responder a dos o tres preguntas de conocimientos del tema señalado.	- Tecnología Industrial
	Historia del Arte:	Modalidad Ciencias de la Salud
sarrollo de la	Se propondrá un ejercicio consistente en resolver una serie de cuestiones plan- teadas, relacionadas con los objetivos y criterios de evaluación señalados en esta Resolución.	- Biología
rol	Matemáticas / Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales:	- Química y Física
Desar	Se propondrá un ejercicio consistente en resolver cuestiones relacionadas con los objetivos y criterios de evaluación señalados en el currículo de estas	- Ciencias de la Tierra y Medioambientales
	materias aprobado Resolución 319/2009, de 23 de octubre por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ci-	Modalidad Ciencias Sociales
	clos formativos de grado superior. Lengua Extranjera (Inglés o Francés) :	- Economía de la Empresa
	El desarrollo de la prueba se hará partiendo de una información de dificultad	- Tecnologías de la Información y la Comunicación
	media, en inglés o francés, suministrada por escrito. A partir de ella el aspirante ha de ser capaz de:	- Geografía
	-Comprender la información presentada.	Modalidad Artes
	- Expresarse por escrito con fluidez y corrección razonables.	- Dibujo Artístico
		- Volumen
		- Dibujo Técnico

	PARTE COMÚN	PARTE ESPECÍFICA
Criterios de Evaluación	Lengua Castellana: - La adecuación del título al contenido y al carácter y tono general del texto; por consiguiente debe captar la idea central del escrito y estar en consonancia con su carácter. - El contenido y su adecuación técnica. Debe reflejar objetiva y fielmente lo dicho por el autor y recoger las ideas centrales y no sólo las accesorias La argumentación personal ha de ser crítica, por lo que se deberá matizar, valorar y apoyar o rechazar las opiniones del autor con una argumentación sólida Conocer y aplicar técnicas de análisis y comentario de textos Sintetizar por escrito textos de diferente tipo y distinto nivel de formalización, señalando las ideas principales y las secundarias y la intención comunicativa, reconociendo posibles incoherencias o ambigüedades y aportando una opinión personal. Historia de España: Analizar y responder con orden, claridad y rigor los temas y cuestiones históricas que se les planteen. Criterios comunes para Lengua Castellana e Historia de España: - La corrección lingüística. El exceso de faltas ortográficas y errores sintácticos puede conducir a una valoración negativa del ejercicio independientemente de su contenido La exactitud en las respuestas del cuestionario sobre conocimientos básicos de las materias de Bachillerato, Historia y Lengua. Historia del Arte: - Se valorarán las destrezas básicas puestas en juego en el desarrollo de los ejercicios, así como la madurez mostrada en la argumentación, orden y elaboración de las respuestas. Lengua Extranjera (Inglés o Francés): - Que el aspirante utilice su propio lenguaje evitando reproducir las expresiones del texto La corrección gramatical, particularmente en lo referente a estructuras básicas La autonomía expresiva, por lo que alguna pregunta debe ser abierta para favorecer la posibilidad de que el aspirante exprese sus opiniones con sus propias palabras sobre algún tema. Matemáticas / Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales: - Se valorarán las destrezas básicas puestas en juego en el desarro	- Se valorarán las destrezas básicas puestas en juego en el desarrollo de los ejercicios, así como la madurez mostrada en la argumentación, orden y desarrollo de las ideas Se tendrán en cuenta, especialmente, las aptitudes para integrar conocimientos de diferentes ámbitos en un contexto específico relacionado con el ejercicio propuesto y en el entorno de las profesiones a las que da acceso la prueba.
Fecha y duración	ejercicios, así como la madurez mostrada en la lógica, coherencia, orden y elaboración de las respuestas. 6 de Junio - Lengua Castellana: 1 hora. - Historia de España / Historia del Arte: 1 hora. - Lengua extranjera: 1 hora. - Matemáticas / Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales / : 1 hora	1 de Junio El tiempo para la realización de los ejercicios de la parte específica será:
Calificación	Cada materia se calificará sobre 10, siendo la nota final de la parte común la media aritmética de los ejercicios que se deben realizar en cada una de las modalidades. Modalidad de Artes: la media aritmética será la suma de la nota obtenida en los ejercicios realizados divida entre 3. Alumnos con todas las materias de preparatorio aprobadas: la media aritmética será la suma de la nota obtenida en los ejercicios realizados dividida entre 2. Aspirantes que deban realizar todos los ejercicios de la parte común de las modalidades ciencias e ingeniería, ciencias de la salud y ciencias sociales: la media aritmética será la suma de la nota obtenida en los ejercicios realizados dividida entre 4. Es necesario obtener un mínimo de 4 para realizar la media con la nota de la parte específica.	Cada ejercicio se calificará sobre 10, siendo la nota final de la parte específica la suma de la nota obtenida en los ejercicios realizados dividida entre 2. Es necesario obtener un mínimo de 4 para realizar la media con la nota de la parte común.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA DE ACCESO GRADO SUPERIOR

El cálculo de la nota final será la media aritmética de la calificación obtenida en ambas partes, siempre que se haya obtenido un mínimo de 4 en cada una de ellas (ver exenciones), con expresión de dos decimales.

La calificación obtenida en anteriores convocatorias de la parte que se haya acreditado, se tendrá en cuenta en la nota final.

Para los aspirantes con bonificación, se sumará el resultado de la misma a la media aritmética obtenida en la prueba.

Será necesario obtener un mínimo de 5 para ser calificado como Apto

ANEXO 9

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA MODALIDAD DE ARTES Y PRUEBA DE MADUREZ PARA EL ACCESO A LA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

http:///www.educacion.navarra.es

PARTE COMÚN

Lengua Castellana y Lengua Extranjera, Historia de España e Inglés

• Se detallan en el currículo del curso preparatorio aprobado en la Resolución 319/2009, de 23 de octubre por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Historia del Arte

- 1. Aproximación a la historia del Arte y a los lenguajes artísticos.
- 2. Los inicios del arte.
- 3. El arte clásico: Grecia.
- 4. El arte clásico: Roma.
- 5. Arte paleocristiano y bizantino.
- 6. El arte prerrománico.
- 7. Arte islámico.
- 8. El arte románico como primera definición de Occidente.
- 9. El arte gótico como expresión de la cultura urbana.
- 10. El arte del Renacimiento.
- 11. La difusión del Renacimiento. El Renacimiento en España.
- 12. El arte barroco.
- 13. Las artes europeas a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.
- 14. Hacia la arquitectura moderna: Urbanismo y arquitectura en la segunda mitad del siglo XIX.
- 15. El camino de la modernidad: Las artes figurativas en la segunda mitad del siglo XIX.
- 16. Las vanguardias históricas: Las artes plásticas en la primera mitad del siglo XX.
- 17. Arquitectura y urbanismo del siglo XX.
- 18. De la abstracción a las últimas tendencias: Las artes plásticas en la segunda mitad del siglo XX.
- 19. El arte y la cultura visual de masas.

PARTE ESPECÍFICA

Dibujo Artístico I

- 1. La forma.
- 2. Las formas asociadas. La composición.
- 3. El claroscuro.
- 4. El color.

Volumen

- 1. Génesis del volumen a partir de una estructura bidimensional.
- 2. El volumen exento. Aproximación a la racionalización de la forma tridimensional.
- 3. Valoración expresiva y creativa de la forma tridimensional.
- 4. Principios de diseño y proyectación de elementos tridimensionales.

Dibujo Técnico

- 1. Arte y dibujo técnico.
- 2. Trazados geométricos.
- 3. Sistemas de representación.
- 4. Normalización y croquización.

ANEXO 10 CENTROS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Prueba de Grado Medio

Centros de Realización de la Prueba INSCRITOS EN:	
	CIP ETI, Tudela
CIP ETI, Tudela	■ IES EGA, San Adrián
	Escuela de Arte de Corella
CIP Virgen del Camino, Pamplona	
■ IES Mª Ana Sanz, Pamplona	Resto de Centros
■ IES Sanitaria, Pamplona	

Prueba de Grado Superior

Centros de Realización de la Prueba: - Ciencias e Ingeniería - Ciencias Sociales - Ciencias de la Salud	INSCRITOS EN:
CIP ETI, Tudela	 CIP ETI, Tudela IES EGA, San Adrián Escuela de Arte de Corella
 CIP Virgen del Camino, Pamplona IES Mª Ana Sanz, Pamplona IES Sanitaria, Pamplona Escuela de Arte de Pamplona 	Resto de Centros y Departamento de Educación (Enseñanzas Deportivas de grado superior)

Centros de Realización de la Prueba: - Artes	INSCRITOS EN:
- Enseñanzas Artísticas Superiores	
Escuela de Arte de Pamplona	 Escuela de Arte de Pamplona Escuela de Arte de Corella Departamento de Educación (sólo enseñanzas artísticas superiores)

El día 30 de marzo junto con la relación definitiva de admitidos, se publicará la distribución de aspirantes por tribunal y centro de realización de la prueba.

ANEXO 11 FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

nº que hat	piendo cursado solicitud de inscri con una x lo que corresponda):	
☐ Grado medio		
Grado superior:		
☐ Ciencias e Ingenie	ería 🔲 Ciencias de la Salud	☐ Ciencias Sociales ☐ Artes
☐ Enseñanzas depo	rtivas de grado superior	☐ Enseñanzas Artísticas Superiores
·	escrito formula RECLAMACIÓN	contra:
<u></u>	os: provisional definitiva	
	de:	
3. Bonificación ☐		
4. Calificación de	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR ☐ Parte Común
	☐ Área Sociolingüística Materia:	Materia:
	☐ Área Matemática	☐ Parte Específica
	Area Maternatica	Materia:
	☐ Área Científico - tecnológica	wateria
	Materia:	
Por los motivos que ex	xpongo a continuación:	
	En, a	de de 2011

El/La interesado/a

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ANEXO 12

CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO

D./Dña	Director/a del Servicio de Formación Profesional,
CERTIFICA que:	
según figura en el Acta de Eva medio celebrada el día, en la Prueba de Acceso de de	con DNI/NIE/PASAPORTE aluación del Tribunal de la Prueba de Acceso de grado ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de grado medio, regulada según Resolución /2, de
cualquier Ciclo Formativo de grado medio de formativo de grado medio de las Enseñanza	a la normativa de admisión de alumnos, permite el acceso a Formación Profesional del Sistema Educativo, a cualquier ciclo s Profesionales de Artes Plásticas y Diseño con la superación a las Enseñanzas Deportivas de grado medio siempre que se propios de estas enseñanzas.
Pamplona	, ade junio de 2
El Director/a del	Servicio de Formación Profesional
CERTIFICADO DE SUPERACIO	ANEXO 13 ON DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR
a) Acceso a ciclos formativos de gr D./Dña CERTIFICA que:	ado superior. Director/a del Servicio de Formación Profesional,
D(ña)	con DNI/NIE/PASAPORTE
, según figura en el Acta de Eval	uación del Tribunal de la prueba de acceso celebrada los
días, ha sido declarado/a	APTO/A con una calificación final de en la Prueba
de Acceso de grado superior en la modalidad	de, regulada según Resolución /2, de de
Dicha calificación, con arreglo a	la normativa de admisión de alumnos, permite el acceso a los
	amilias Profesionales que se relacionan a continuación:

El Director/a del Servicio de Formación Profesional

nivel o alto rendim	•	de grado superior para de	eportistas de alto
		Director/a del Servicio de Forma	ción Profesional,
CERTIFICA qu	e:		
D(ña)		,c	on DNI/NIE/PASAPORTE
, según figu	ra en el Acta de Evaluaci	ón del Tribunal de la prueb	a de acceso celebrada los
días, ha	sido declarado/a APTO/	A con una calificación final de	en la Prueba de
Acceso de grado super	or en la modalidad de	, regulada según Resolución	n /2, de de
Dicha calif	icación, con arreglo a la n	ormativa de admisión de alumno	os, permite el acceso a los
Ciclos Formativos de gr	ado superior de la Familia	a Profesional de Actividades Físic	as y Deportivas.
	Pamplona, a	de junio de 20	
	El Director/a del Ser	vicio de Formación Profesional	
•	señanzas deportivas	s de grado superior Director/a del Servicio de Forma	ción Profesional.
CERTIFICA qu	e:		
D(ña)		,c	on DNI/NIE/PASAPORTE
, según figu	ıra en el Acta de Evaluaci	ón del Tribunal de la prueb	oa de acceso celebrada lel
día, ha	sido declarado/a APTO/A	A con una calificación final de	en la Prueba de
Acceso a las Enseñanz	as Deportivas de grado su	uperior, regulada según	Resolución /2, de
de			
Dicha calif	icación, con arreglo a la n	ormativa de admisión de alumno	os, permite el acceso a las
Enseñanzas Deportivas	s de grado superior, siem	pre que se reúnan otros requisit	os de carácter específico,
propios	de	estas	enseñanzas.
	Pamplona, a	de junio de 20	

El Director del Servicio de Formación Profesional

c) Superación de la prueba de Madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores
D./Dña Director General de Formación Profesional y Universidades
CERTIFICA que:
D(ña),con DNI/NIE/PASAPORTE
según figura en el Acta de Evaluación del Tribunal de la prueba de madurez celebrada el
día, ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de en la Prueba de
madruez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores
, regulada según Resolución /2, de de
Dicha calificación, con arreglo a la normativa vigente, sustituye a los requisitos académicos es-
tablecidos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores, teniendo validez permanente en todo el
territorio nacional.
Pamplona, ade junio de 20
El Director General de Formación Profesional y Universidades
ANEXO 14
ACREDITACIÓN PARCIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO Y/O SUPERIOR
D./Dña Director/a del Servicio de Formación Profesional,
CERTIFICA que:
D(ña), con DNI/NIE/PASAPORTE
, según figura en el Acta de Evaluación del Tribunal de la pruebas de acceso celebrada
el/los día/s de de 20, ha superado la parte- área
con una calificación de
en la Prueba de Acceso de:
- grado medio ☐ - grado superior ☐, en la modalidad de
regulada según Resolución/2, dede

El Director/a del Servicio de Formación Profesional